



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones convocadas por Orden de 2 de agosto de 2010 destinadas a apoyar a entidades asociativas de la economía social y el autoempleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la anualidad 2010. (2011060839)*

La Economía Social aparece como un pilar básico del desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma. Dentro de ella, las cooperativas, las sociedades laborales y los trabajadores autónomos de Extremadura están vertebrados a través de varias entidades asociativas que aglutinan a casi la totalidad de las empresas que conforman este sector en la región. Estas asociaciones realizan una importante labor de apoyo y promoción y representan al conjunto de promotores de actividad económica de especial interés para el mercado de trabajo de Extremadura y en particular sus zonas rurales.

Mediante la Orden de 2 de agosto de 2010 (DOE n.º 160, de 19 de agosto), se convocaron, para la anualidad 2010, la concesión de subvenciones destinadas a apoyar a entidades asociativas de la economía social y el autoempleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las bases reguladoras de dichas subvenciones vienen establecidas en el Decreto 199/2009, de 28 de agosto (DOE n.º 172, de 4 de septiembre), modificado por el Decreto 151/2010, de 2 de julio (DOE n.º 131, de 9 de julio).

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de acuerdo con lo dispuesto en la precitada orden, atendiendo a lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 10.5 del mencionado Decreto 199/2009, de 28 de agosto, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en las citadas Resoluciones y que figuran en los siguientes Anexos, con expresión del programa de ayudas, el crédito presupuestario al que se imputan, beneficiarios, cantidades concedidas y finalidad de la subvención.

En su virtud y para general conocimiento de todos los ciudadanos,

### **RESUELVO :**

Primero. Dar publicidad a las siguientes subvenciones concedidas para la anualidad 2010, convocadas por Orden de 2 de agosto de 2010 y gestionadas por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo:

- Programa I: Ayudas a entidades asociativas de sociedades cooperativas, de sociedades laborales, así como de trabajadores autónomos.
- Programa II: Ayudas a entidades asociativas de la economía social (confederaciones de ámbito regional que integran al menos seis entidades asociativas de sociedades cooperativas, de sociedades laborales y/o de trabajadores autónomos).

Ambos Programas están cofinanciados por el FSE.

Segundo. Las ayudas concedidas van destinadas a apoyar el funcionamiento de las entidades asociativas de la economía social y el autoempleo, para que puedan conseguir de forma eficaz el cumplimiento de los fines que le son propios, como medida de promoción de la economía social y de fomento del empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Tercero. Disponer su publicación en el DOE con expresión de la convocatoria, programa de ayudas y crédito presupuestario al que se imputan, el número de expediente, CIF, entidad beneficiaria e importe de la subvención concedida.

Mérida, a 19 de abril de 2011.

El Director General de Trabajo,  
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

### ANEXO I

Relación de entidades beneficiarias y cuantías de las subvenciones concedidas con cargo a la Aplicación presupuestaria 14.04.325A.489.00, Proyecto de gasto 2010.14.04.0003 "Ayudas a la formación, difusión y fomento de la Economía Social"- Programa I: Ayudas a entidades asociativas de sociedades cooperativas, de sociedades laborales, así como de trabajadores autónomos:

EXPTE.	CIF	ENTIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN EN EUROS
ES-05-10	G06291520	UPA-UCE EXTREMADURA	15.000,00
ES-10-10	G06363360	OPA EXTREMADURA	15.000,00
ES-03-10	G06211189	AGRUPACIÓN GREMIAL DE TRANSPORTISTAS DE EXTREMADURA	15.000,00
ES-11-10	G06068662	UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE EXTREMADURA	15.000,00
ES-02-10	F06072482	UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DE EXTREMADURA	15.000,00
ES-06-10	G06159016	ORGANIZACIÓN REGIONAL DE MUJERES EMPRESARIAS EXTEMEÑAS	15.000,00
ES-07-10	G06255699	AGRUPACIONES DE EMPRESAS LABORALES DE EXTREMADURA	15.000,00
ES-08-10	G06124309	UNIÓN EXTREMEÑA DE COOP. AGRARIAS	15.000,00
ES-12-10	G06114219	UNIÓN DE COOP. DE ENSEÑANZA DE TRABAJO ASOCIADO DE EXTREMADURA	15.000,00
ES-01-10	G06381230	UNIÓN DE AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS	9.000,00
ES-09-10	G06314140	UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE EXTREMADURA	15.000,00
ES-14-10	G06315337	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE EXTREMADURA	9.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>168.000</b>

### ANEXO II

Relación de entidades beneficiarias y cuantías de las subvenciones concedidas con cargo a la Aplicación presupuestaria 14.04.325A.489.00, Proyecto de gastos 2010.14.04.0003 "Ayudas a la formación, difusión y fomento de la Economía Social"- Programa II: Ayudas a entidades asociativas de la economía social (confederaciones de ámbito regional que integran al menos seis entidades asociativas de sociedades cooperativas, de sociedades laborales y/o de trabajadores autónomos):

EXPTE.	CIF	ENTIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN EN EUROS
ES-04-10	G06401921	CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS DE EXTREMADURA	75.000,00